



**ACTA DE LA SESIÓN 05/2017 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017**

ASISTENTES:	<p>En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 20 DE JUNIO DE 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.</p> <p>La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.</p> <p>Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los</p>
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ *	
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ	
NO ASISTENTES:	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	
*desde punto quinto	

asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN 04/2017 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017.

Entregada copia del acta de la sesión 04/2017 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y no siendo formuladas más objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 04/2017 de 20 DE JUNIO de 2017.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM DE PELABRAVO Nº 10 CALLE CASTILLA.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2013 se presenta por D. Manuel Martín García Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo, Parcelas Noroeste de la Calle Castilla, siendo promotores de la misma el peticionario firmante y D. Francisco Barbero Borrego.

Emitidos los Informes técnicos y jurídicos con fecha 7 de enero de 2014 se dicta resolución de Alcaldía de requerimiento de documentación. Visto que Atendido requerimiento, con fecha 2 de diciembre de 2015 se presenta nueva documentación la cual es informada favorablemente por los servicios municipales y sobre la que se solicita la emisión de informe por parte de:

- Unidad de Carreteras del Estado
- Seguridad Ciudadana
- Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Salamanca
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Subdelegación del Gobierno de Salamanca
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

- Subdelegación del Gobierno de Salamanca
- Ministerio de Industria Comercio y Turismo, Sección Telecomunicaciones
- Servicio Territorial de Fomento
- Diputación Provincial

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2015 se aprueba inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo la Modificación Puntual nº 10 de las NUM correspondiente a la calle castilla.

Con fecha 13 de mayo se requiere la presentación de documento ambiental estratégico que una vez presentado es remitido a la consejería de medio ambiente de la Junta de Castilla y León.- Mediante Orden de 14 de marzo de 2017 se emite informe ambiental estratégico de la modificación nº 10 publicado en BOCyL de fecha 29 de marzo de 2017, nº 61.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017 se formula periodo de información pública mediante inserción de anuncio en el BOCyL y en la web municipal así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y con fecha 9 de mayo de 2017 se publica en el diario provincial la Gaceta de Salamanca siendo con fecha 11 de julio emitida certificación al respecto de las alegaciones presentadas siendo estas:

- Nº 522 de fecha 27 de abril de 2017 por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.

Vistos los informes emitidos por los servicios municipales así como los informes recibidos de ámbito sectorial.

Expuesto el contenido del expediente, el fondo de la modificación presentada así como de la alegación obrante en el expediente y el contenido de los informes del mismo, no son formuladas manifestaciones ni observaciones al respecto por los Sres. Concejales

Considerando que la aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal del procedimiento y corresponde al Pleno de la corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril siendo la mayoría requerida mayoría absoluta en virtud de lo estipulado en el artículo 47.2.11 del mismo texto legal y UNANIMIDAD de los presentes, siete de los nueve concejales integrantes del Pleno y por lo tanto con la mayoría absoluta requerida se ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Iberdrola Distribución SAU puesto que:

- La modificación de las NUM dispone de los informes sectoriales correspondientes y no se refiere a suelo no urbanizable sino que se circunscribe al suelo urbano consolidado del casco de Pelabravo y simplemente consiste en la atribución de la edificabilidad de la zona, suponiendo un reducido incremento de edificabilidad y número de viviendas.
- La propia distribuidora dispone de infraestructura en municipio y zona por tratarse de zona urbana consolidada existiendo viviendas en la misma zona.
- El artículo 12.- punto 3.- de la Ley 8/2.007, de 28 de mayo, del Suelo (BOE nº 128 de 29 de mayo) NO ESTÁ VIGENTE desde el 28 de junio de 2.008. Se invoca ordenación derogada.
- No puede quedar condicionado la Modificado de las NUM a las condiciones que técnico económicas que la distribuidora de la zona indique.
- Recomienda en la citada alegación que antes de la recepción de las obras de urbanización se solicite certificado al respecto de que las instalaciones de extensión para dotar de suministro de energía eléctrica al sector se han finalizado y se está en disposición de posibilitar el suministro de energía eléctrica a las construcciones e



instalaciones previstas. No se prevé obras de urbanización ni tienen éstas que realizarse.

- La modificación se refiere a un área de suelo urbano consolidado parcialmente, parcialmente edificado. NO implica obras de urbanización
- La modificación tiene por objeto establecer corrección a la edificabilidad, incrementando ésta por debajo de los límites del art. 173 del RUCyL.
- La modificación no implica obras ni modificaciones en la urbanización actual por lo que no procede fijar otras limitaciones ya que en todo caso las conexiones siempre tendrán que cumplir las condiciones legales que se establezca desde el proveedor.

SEGUNDO. Aprobar Provisionalmente el expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO, calle castilla en la de acuerdo con el documento redactado por el arquitecto José Antonio Cervera Madrazo.

TERCERO. Notificar dicho acuerdo de aprobación provisional a aquellos organismos que hayan emitido informes y a quienes hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

CUARTO. Efectuados los trámites anteriores proceder a la remisión del documento debidamente diligenciado y acompañado de copia compulsada del expediente administrativo a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas las certificaciones correspondientes por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Pelabravo, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Pelabravo, entre el que se encuentra la aprobación del Proyecto de Normalización que afecta a la zona del barrero, sita en el camino de calvarrasa de arriba.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad y no son formuladas manifestaciones por los Sres. Concejales.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los nueve concejales integrantes del Pleno **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

ALTAS

PARCELA 1

Cm. Calvarrasa de arriba 3 2846101TL8324N0001II,

Superficie: 406 m²

Linderos

- 37242A50200183
- 37242A50200184 y 37242A50205004
- Camino de Calvarrasa de Arriba
- parcela3

PARCELA 2

Cm Calvarrasa de arriba 5 2846102TL8324N0001JI,

Superficie: 406 m²

Linderos

- 37242A50205004
- parcela2



- parcela4
- Camino de Calvarrasa de arriba

PARCELA 3

Cm Calvarrasa de arriba 7 2846103TL8324N0001EI,

Superficie 406 m2

Linderos

- Camino de Calvarrasa de arriba
- 37242A50205004
- parcela3
- parcela5

PARCELA 4

Cm Calvarrasa de arriba 9 2846104TL8324N0001SI,

Superficie 406 m2

Linderos

- 37242A50205004
- parcela4
- Camino de Calvarrasa de Arriba

MODIFICACIONES

A) Parcela 5004 Polígono 502

Parcela 5004 del polígono 502 queda como suelo urbanizable sin desarrollar y:

Superficie 2.330,11 m2

Edificabilidad: sin desarrollar

Linderos

Norte Parcela 184 polígono 502, Registral 4109 de D. Quintín Martín Martín (nº8 de ésta)

Sur Parcelas 5013 y 5014 Polígono 502

Este Parcela 184 polígono 502, Registral 4109 de D. Quintín Martín Martín (nº8 de ésta)

Oeste Parcelas 1,2,3,4 y 5 de ésta, propiedad Ayuntamiento de Pelabravo

Cargas o servidumbres Ninguna

B) Camino Calvarrasa de arriba

Gana una superficie de 403,25 m2 (acera del frontal de las parcelas 2, 3 ,4 y 5 y parte de cesión de vial de acceso de la 5004.

CUARTO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Secretario Interventor Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Pelabravo en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Salamanca de fecha 31 de mayo de 2017 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de agosto de 2017, expuesto el contenido de la cuenta General del Ejercicio 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los nueve concejales integrantes del Pleno el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BAJA DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP.

En este preciso instante se incorpora a la sesión Plenaria D. Antonio Martín Gómez excusando su ausencia en los puntos anteriores.

Puesto en conocimiento de los señores concejales el alcance de los servicios y coste de la adhesión a la red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana.

Visto el cumplimiento que desde la propia página web municipal y desde el portal de transparencia de la Excm. Diputación de Salamanca se realiza por el Ayuntamiento en dichos aspectos.

Manifestando los Sres. Concejales la innecesariedad de mantenimiento de la citada adhesión y por UNANIMIDAD de los presentes, ocho de los nueve concejales integrantes del Pleno se

ACUERDA

Primero: Dar de baja al Ayuntamiento de Pelabravo en le red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana.

Segundo: notificar dicho acuerdo a la FEMP a los efectos de que se proceda a materializar la citaba baja.

SEXTO. DACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2017 DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCAUTACIÓN DEL AVAL DEL SECTOR UBZ 26.

Mediante el presente punto del orden del día se da cuenta al pleno de la aprobación de la modificación presupuestaria 04/2017 del presupuesto general del ejercicio 2017 en la modalidad de Generación de Crédito por incautación del aval del sector UBZ 26, correspondiente a la factura de elaboración de placas de arquetas y alcantarillas del sector. Dicha aprobación fue adoptada por Resolución de Alcaldía nº 262 de fecha 29 de mayo de 2017 cuyo contenido es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
151	60902	URBANIZACIÓN UBZ 26	1.173,70
		TOTAL GASTOS	1.173,70

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
39611	CUOTA URBANIZACIÓN UBZ 26	1.173,70
TOTAL INGRESOS		1.173,70

SÉPTIMO. DACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2017 DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INCAUTACIÓN DEL AVAL DEL SECTOR UBZ 26.

Mediante el presente punto del orden del día se da cuenta al pleno de la aprobación de la modificación presupuestaria 05/2017 del presupuesto general del ejercicio 2017 en la modalidad de Generación de Crédito por ingreso de diversas subvenciones y recursos de la nueva prestación de servicios municipales. Dicha aprobación fue adoptada por Resolución de Alcaldía nº 374 de fecha 09/08/2017 cuyo contenido es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
920	131	Personal Laboral Temporal (ELTUR)	6.000,00
920	160.00	Seguridad Social (ELTUR)	4.000,00
171	22101	AGUA	4.700,00
330	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	2.005,00
		TOTAL GASTOS	16.705,00

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
308	CAMPAMENTO DE VERANO	2.005,00 €
306	TASA DE RIEGO	4.700,00 €
45050	SUBVENCIÓN EMPLEO JCYL	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS		16.705,00

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL DESDE EL PLENO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017.

Se da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local, cuya acta ha sido remitida a todos los no miembros con anterioridad:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2017 DE FECHA 18 DE MAYO.

SEGUNDO. DEBATE, DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA REGIR LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL BARRERO.

A este respecto se solicita por D^a María Teresa la renovación de la calve de la aplicación gestiona y que se habilite el acceso al expediente para poder obtener información de las condiciones aprobadas para la enajenación. Se le informa que dicho acuerdo es una propuesta y que en todo caso será el pleno el que deba hacer la aprobación del expediente de enajenación y su pliego de cláusulas administrativas, no obstante se le habilitará el acceso a la aplicación.

NOVENO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 279 de convocatoria de la sesión del Pleno ordinario 04-2017 hasta la Resolución nº 390 de Resolución de Cambio de titular de inmueble en el padrón de basura. Se formulan las siguientes preguntas y aclaraciones respecto a la relación anterior, habiendo ésta sido facilitada con la convocatoria de la presente sesión.

Por parte de D. Javier Marcos se pregunta en relación a la resolución de devolución de ingreso indebido siendo informado que la misma se refiere a la devolución de una plusvalía, justificando mediante escritura pública la venta por debajo del precio de adquisición.

DÉCIMO. DACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE, DIARIO DE OPERACIONES JUNIO Y JULIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económico financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias del primer trimestre.

Por parte de D^a María Teresa se hace observación respecto al importe de la adquisición de elementos para los parques infantiles, considerando su elevado coste, de unos 8.500 €. Se le informa que ese importe es el de la modificación presupuestaria operada al respecto pero el importe de los dos elementos adquiridos no alcanza el mismo, sino que se ha previsto esa diferencia para acometer reparaciones por desperfectos existentes en los parques.

UNDÉCIMO. ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados NO siendo formulados asuntos ni mociones.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D^a Mónica Vicente se ruega se proceda a la reparación del Reloj de la casa consistorial de Nuevo Naharros a lo que la Sra. Alcaldesa le informa que se avisó al relojero pero al no tener contrato de mantenimiento y ser de una mecánica muy antigua parece ser no le interesa repararlo. Se le volverá a solicitar que lo reparo o se buscará otro relojero.

Por parte de D. Antonio Martín y en relación con el Sector UBZ 7 se insta a la reposición de las

papeleras del mismo, dado que alguna de ellas ha desaparecido o se encuentran muy deterioradas. Del mismo modo se recuerda la necesidad de instar a los propietarios de las parcelas a eliminar el arbolado que invade la vía pública.

Se pregunta cuando se van a invertir los Planes Provinciales en Nuevo Naharros a lo que la Sra. Alcaldesa responde que los planes provinciales está previsto puedan convocarse para el 2018-2019 en cuyo momento se estudiarán las necesidades del municipio y se decidirá el destino de dichos fondos.

Solicita que se realice una acera a la altura del paso de cebrá del camino general nº 1 desde el sector 7 a Nuevo Naharros para evitar el cruce de los vecinos a través de la Alameda, UA 1.1. A este respecto se le informa que en todo caso deberá hacerse de acuerdo con el P. de Urbanización de dicha Unidad de actuación y sería conveniente ejecutarlo una vez realizadas por la CHD las obras del colector General a Salamanca.

D. David Díez formula ruego al respecto de avisar a los encargados del mantenimiento de las zonas verdes del municipio de la regulación de los aspersores del sector UBZ 7 puesto que alguno de ellos riega la carretera y el acondicionamiento de la zona verde de la calle san isidro que se encuentra algo descuidada.

Se recuerda que la pista de baloncesto ha sido objeto de limpieza por parte de la concesionaria de la limpieza viaria durante las fiestas, debiéndose hacer cargo de ello la comisión de festejos de Nuevo Naharros.

Por parte de D. Antonio Martín se insta la necesidad de requerir a la mancomunidad a que proceda a la limpieza de los contenedores de basura así como se proceda a la recogida de todos ellos los días acordados.

Respecto a los problemas con la recogida de basura la Sra. Alcaldesa informa que ha elevado numerosas quejas y peticiones a este respecto a la mancomunidad, encargada del servicio, por los continuos y reiterados incumplimientos de la empresa adjudicataria. A este respecto se ha solicitado sea revisado el importe y condiciones del contrato para posibilitar la presentación de ofertas de otras empresas.

D. Antonio Martín informa de la necesidad de recogida del contenedor de ropa usada, a lo que se le responde que se ha dado aviso a la empresa por lo que pasarán a recogerlo en breve, no obstante debería figurar en el mismo número de teléfono donde avisar, pudiendo hacerlo cualquiera de los vecinos.

Por parte de D^a María Teresa plantea la problemática que existe en las escuelas de Nuevo Naharros que hacen que algunos padres estén llevando a sus hijos a otras escuelas o no los matriculen en la de Nuevo Naharros, solicitando acometer el problema.

Del mismo modo pregunta si la subvención para reparaciones de centros escolares se va a solicitar y en su caso se ha decidido el destino de la misma a lo que se le responde que se está a la espera de hablar con la dirección de la escuela para determinar posibles necesidades que planteen pero probablemente se destine a la reparación o acondicionamiento del patio exterior.

Solicita la inclusión de la escuela en el programa de ciudad de los saberes a lo que se le informa que se deberá de estudiar puesto que se planteó con la dirección y profesorado del centro la posibilidad de participación en otros programas que implicaban una cierta actividad por parte de los profesores y no se pudo llegar a obtener la colaboración necesaria de éstos.



Se pregunta si se tiene previsto como otros años proceder a convocar la subvención de material escolar, siendo informada de que para este ejercicio como ya se determinó en plenos anteriores se procederá a la adquisición de material escolar para el centro directamente por el Ayuntamiento.

D^a María Teresa propone que se realice el Instituto de las Identidades a su vez en el Núcleo de Pelabravo dada la buena acogida que ha tenido en nuevo Naharros.

Solicita que se use el campo de futbol, bien organizando un torneo por edades etc a lo que se le informa que se tiene que hacer una ordenanza reguladora para el campo de futbol y el frontón. Se permitirá el uso del Campo de Futbol y frontón para las actividades deportivas del colegio y se pretende que los equipos de futbol del municipio organicen jornadas de aprendizaje con los niños.

En relación con el frontón D^a. Mónica Vicente pregunta sobre las luces del mismo a lo que se le responde que ya han sido desconectadas para impedir su manipulación por personas ajenas al Ayuntamiento.

A este respecto D. Antonio Martín solicita el cerramiento del lateral del frontón con el campo de futbol y cambio de las luminarias del mismo. Se le responde que se tenía desde hace unos años un presupuesto para dicho cambio y se estudiará de cara al año que viene.

D. Antonio Martín pregunta sobre el estado de la tramitación de la Modificación Puntual del Sector nº 32 y el estudio de la eliminación de los bombeos del sector 7 siendo informado respecto al primero de ellos de la necesidad de adoptar acuerdo al respecto del informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y proceder a la aprobación provisional de la misma. Respecto a la segunda cuestión se le informa que aún no se dispone del estudio solicitado si bien se adelantó la dificultad de eliminar los bombeos.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.